



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 074 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 ENE 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 028- 2017-UNTRM-R, de fecha 30 de enero del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado y el Vicerrectorado Académico, para los trámites de ley, los días 01 y 02 de febrero del 2017, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la UNTRM, considerando que los titulares, sostendrán una reunión en la Dirección General de educación Superior Universitaria – MINEDU, el día jueves 02 de febrero del presente año, con la finalidad de establecer la información y procedimientos de los fondos a transferir a la UNTRM por parte del MINEDU, en marco del programa de fortalecimiento Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se resuelve ratificar la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria, aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 183, inciso j) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrectorado de Investigación, reemplazar al Vicerrector Académico en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia; y al Rector, en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia de ambos;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2014-UNTRM-AU, de fecha 05 de octubre del 2014, se reconoce y encarga el Rectorado y Vicerrectorados Académico y de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 074 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado y el Vicerrectorado Académico, para los trámites de ley, los días 01 y 02 de febrero del 2017, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la UNTRM, considerando que los titulares, sostendrán una reunión en la Dirección General de educación Superior Universitaria – MINEDU, el día jueves 02 de febrero del presente año, con la finalidad de establecer la información y procedimientos de los fondos a transferir a la UNTRM por parte del MINEDU, en marco del programa de fortalecimiento Institucional;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

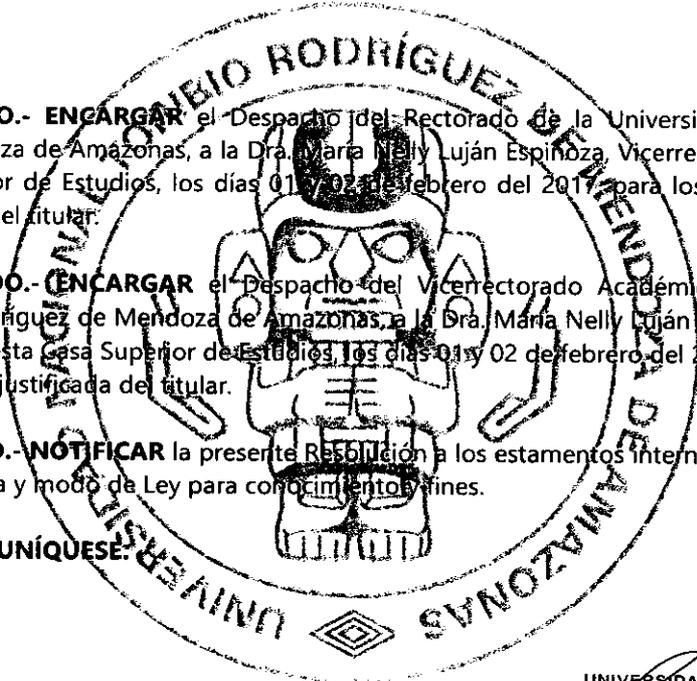
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de febrero del 2017, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de febrero del 2017, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para cumplimiento fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN LUIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
Crlmv